Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 04 de Mayo del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2017-MDLH/CM

VISTO:

El acta de sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 20.04.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 20.04.17, se trató sobre el Informe N° 035-2017-MDLH/GM, sobre Incorporación a Tercer Miembro al Comité vigilancia Ambiental, de acuerdo al acta con fecha 15/02/2017, donde se reunieron los representantes del Ministerio de Agricultura , la Municipalidad de a Huaca, Defensa del Margen Izquierda del Río Chira, Agrícola del chira S.A y la ONDS-PLM, donde manifiestan que los miembros del comité de vigilancia serían 9 y ya no 6, por lo que se aprobó designar al Tercer Miembro de la Municipalidad e informarlo oficialmente a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del ministerio de Agricultura para que se pueda oficializar la conformación del comité.

Que, puesto en consideración del pleno del Concejo, tras el debate correspondiente se aprobó designar al Gerente Municipal **Ing. JAVIER FLOREANO CASTILLO** como tercer miembro del comité de vigilancia Ambiental. Comité que quedará integrado por el Regidor Sr. Luciano Trelles Flores (Titular), Abg. Katherine Fiorella Valdiviezo Rosales (Suplente) **Ing. Javier Floreano Castillo** (Suplente)

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación del tercer miembro del Comité de Vigilancia Ambiental **ING. JAVIER FLOREANO CASTILLO**, para que en uso de sus atribuciones, se encarguen de fiscalizar las emisiones contaminantes provenientes de la quema de Caña de azúcar.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros comité Vigilancia Ambiental, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros en adición a sus funciones:

- Regidor Sr. Luciano Trelles Flores (Titular)
- Abg. Katherine Fiorella Valdiviezo Rosales (Suplente)
- Ing. Javier Floreano Castillo (Suplente)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
ALCALDÍA
RECIBIDO
04-05-17
FOLIOS:
HORA:
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V° B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA